

Santiago de Cali, marzo 26 de 2018

Señores:

**CONSEJO DIRECTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLÓGICO BAUTISTA INTERNACIONAL**
Cali.

INFORME DEL REVISOR FISCAL A DICIEMBRE DE 2017

Audité los Estados Financieros de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BAUTISTA** al 31 de diciembre de 2017 comparativo con el 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados y las revelaciones que han sido preparadas como establece el decreto 3022 de 2013, la ley 1314 de 2009 y la ley 222 de 1995. Los Estados Financieros mencionados fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración y son concordantes con las actas y el informe de gestión que revelan la gestión del Consejo Directivo y la Administración, que tuve a mi disposición. Obtuve las informaciones requeridas para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría internacionales. Normas que requieren de una planificación y ejecución de mi trabajo para satisfacerme de la razonabilidad de los Estados Financieros y los resultados de sus operaciones.

He realizado auditorías financieras emitiendo algunas recomendaciones sobre la contabilidad, el cumplimiento de las normas y la ejecución de los controles y el cumplimiento de la ejecución presupuestal. Se expresó la opinión sobre los controles de los procedimientos administrativos y contables, de las etapas verificadas y analizadas hasta la fecha.

Realicé la revisión con base en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros; además, se evaluó las normas contables utilizadas, las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Se realizaron pruebas de las erogaciones mensuales, realizando el seguimiento respectivo al presupuesto aprobado por la Asamblea y verificaciones a los documentos que soportan las cifras de los Estados Financieros. Se realizó el trabajo de auditoría, evaluando asuntos, registros y cuentas de relativa importancia de la entidad, para tener una seguridad de la situación general.

De conformidad con lo establecido en la Ley, dentro de mis pruebas de auditoría, se verificó el pago al sistema integral de la seguridad social, revisando ingresos bases de cotización y cumplimiento de las fechas estipuladas para dicha cancelación.

James Orlando Aranda Gómez

**FIRMA DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA,
CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA**

PROCEDIMIENTOS CON ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD

Igualmente se verificó el cumplimiento de la entidad respecto de la adopción de las Normas de Información Financiera y se evidenció que se realizaron las políticas contables y se implementó el sistema de información contable con base en las NIIF y además se realizó la adecuación al nuevo PUC exigido para las instituciones de educación superior, según resolución 643 de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A OCTUBRE DE 2017

Con base a los requerimientos del Art. 7 de la Ley 43/90 y Num. 4 Art. 208 del Código de Comercio conceptúo que Los Estados Financieros del 2017 y 2016, que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia aplicados uniformemente en los dos periodos. Estados Financieros que incrementaron el patrimonio al realizar la convergencia a las Normas de Información Financiera, por la valorización de la Biblioteca como un patrimonio cultural que posee la Universidad.

Además de acuerdo al Art. 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, se verificó la obligación legal de liquidar y pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, en relación con los contratos suscritos. Igualmente se verificó que los pagos adicionales que se hacen a los empleados, suman como ingreso base de cotización y se cancelan en cada mes de acuerdo a su base. Para el corte de 2017 no se tiene evidencia de incumplimientos frente a esta recomendación realizada en años anteriores y por el contrario se está haciendo un control más exhaustivo sobre este riesgo. En mi opinión la entidad cumple con los pagos al sistema integral de seguridad social y lo hace de acuerdo a los ingresos base de cotización correctos y en las fechas estipuladas por el estado para su cumplimiento.

En mi opinión, de acuerdo al Num. 3 del Art. 208 del Código de Comercio, con base en el resultado de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo que durante el año 2017 la contabilidad se llevó conforme a las normas legales y la técnica contable. Igualmente, según el Num. 1 Art. 209 del Código de comercio, conceptúo que los actos de los administradores se ajustaron al reglamento de la entidad, a las decisiones de la Asamblea general y al consejo directivo. Además, de acuerdo al Num. 2 Art. 209 Código de Comercio y fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad: Llevar los libros de actas, registro de la contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva; Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder.

Asesorías Contables, Revisorías Fiscales, Auditorías, Contabilidad Sistematizada

Cra 49 No 9B 79 C58- tel 552 00 75 – 377 76 17- Cel 300 232 72 61

e-mail jamesoaranda@hotmail.com – www.arandagomez.com

James Orlando Aranda Gómez

**FIRMA DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA,
CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA**

PROCEDIMIENTOS CON ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD

En el transcurso del ejercicio informé a la administración los principales comentarios derivados de mis revisiones acerca del cumplimiento de los controles y opino, como se me exige en el Num. 3 del Art. 209 del Código de Comercio, que se ha establecido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder.

Lo estipulado en las normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago, y los recaudos por estampilla, así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la DIAN y por la Secretaría de Hacienda Municipal (Distrital). En relación estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la administración.

La entidad ha implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas.

Además, la entidad ha implementado el sistema de gestión y seguridad en el trabajo que empezó a regir en junio de 2017. Con relación a la situación jurídica, informo que no tengo conocimiento de demandas en contra de la entidad y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros y que son razonables los valores estimados.

Sobre Informe de Gestión, como pide el Art. 38 de la ley 222 de 1995, ha sido preparado por la administración de la entidad para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. He verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondiente al periodo mencionado, y a las informaciones exigidas por la Ley 603 del año 2000 que protege los derechos de autor y la propiedad intelectual en Colombia.

Cordialmente,



JAMES O. ARANDA GÓMEZ
Revisor Fiscal
TP 67805 -T



Asesorías Contables, Revisorías Fiscales, Auditorías, Contabilidad Sistematizada

Cra 49 No 9B 79 C58- tel 552 00 75 – 377 76 17- Cel 300 232 72 61

e-mail jamesoaranda@hotmail.com – www.arandagomez.com